

**AVISO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS  
ORDINARIOS  
GIROS Y FINANZAS C.F. S.A.**

El representante legal de Giros y Finanzas C.F. S.A. informa que:

El 27 de julio del presente año a las diez de la mañana (10 A.M.), se llevará a cabo reunión de primera convocatoria de la ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS 2009, de la sociedad GIROS Y FINANZAS C.F. S.A., en la calle 4ª No. 27-52 de la ciudad de Cali.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 6.4.1.1.22 del decreto 2555 de 2010, las decisiones de la Asamblea se adoptaran con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el ochenta por ciento (80%) del empréstito insoluto.

Para la fecha de la asamblea, el monto insoluto del empréstito será, por concepto de capital, la suma de \$1.352.941.075 y de intereses la suma de \$53.863.968.

La finalidad de la asamblea es decisoria, en la cual se desarrollará el siguiente orden del día:

- 1.- Verificación del Quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Nombramiento de presidente y secretario de la Asamblea de tenedores.
- 4.- Presentación del Informe del Emisor a la Asamblea de tenedores de bonos.
- 5.- Vencimiento anticipado del empréstito.
- 6.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 de la Parte III del título I Capítulo I de la circular externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, para tener derecho a participar en la Asamblea, los tenedores de bonos o sus representantes, deberán exhibir sus credenciales como representantes del respectivo tenedor inscrito en el Libro de Registro de Tenedores de Bonos que lleva el Emisor o, en caso de desmaterialización, del certificado expedido por Deceval, con el propósito de acreditar su calidad. El titular podrá enviar el día de la reunión copia de los certificados vía fax al número 6855555 ext. 473, a quien presida de la reunión o aportar cualquier otra prueba idónea que acredite la titularidad. Los tenedores de los bonos, podrán asistir directamente o por intermedio de un apoderado. Si se pretende representar a una persona jurídica, deberán adjuntarse adicionalmente, el certificado de existencia y representación legal de la entidad, con una antigüedad no superior a un mes.

El informe que se presentará a la asamblea ilustrándola sobre los asuntos a tratar y el modelo de poder con el que se pueden hacer representar los tenedores, se encuentran a su disposición, desde la fecha de la convocatoria y hasta la realización de la Asamblea, en las oficinas de la compañía, en la calle 4ª No. 27-52 de Cali, en la Bolsa de Valores de Colombia ubicada en la Carrera 7 # 71 – 21 Torre B piso 12 Edificio Bolsa de Valores de Colombia en la ciudad de Bogotá, en la página de internet [www.girosyfinanzas.com](http://www.girosyfinanzas.com), bajo el título “Asamblea de tenedores de bonos Giros y Finanzas C.F. S.A.” y en la Superintendencia Financiera de Colombia ubicada en la Calle 7 # 4 – 49 en la ciudad de Bogotá.

En caso de no darse el Quórum necesario para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria, podrá citarse a una reunión de segunda convocatoria en la cual se requerirá la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos mas el cuarenta (40%) por ciento del empréstito insoluto para decidir válidamente. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de segunda convocatoria, se citará a una nueva reunión en la cual bastará la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos para deliberar y decidir válidamente.

Las decisiones adoptadas por la Asamblea de tenedores con sujeción a la ley, serán obligatorias aun para los ausentes o disidentes.